AL DESPACHO oficio recibido a través de correo institucional el 25 de Agosto de 2020 proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bucaramanga, 27 de Agosto de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC 085-2020 AP

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Primero (01) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento del interesado reconocido la respuesta remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la cual comunica que no se encontró información a nombre de GABRIEL RIVERO OSORIO.

Ahora bien, como quiera que esa misma entidad indicó que en el SIRC no se encontró información de hijos inscritos a nombre del señor DAMIAN RIVERO DELGADO quien se identificaba con C.C.13.801.150, y se tiene conocimiento que procreó descendencia toda vez que el aquí demandante DAMIAN RIVERO ARIZA allegó registro civil de nacimiento en el que consta el reconocimiento que éste hiciera de la paternidad, ofíciese a la entidad remitiendo copia del registro civil del interesado reconocido y requiérase para que aclare la respuesta e informe por qué en esa base de datos no figura descendencia del aquí causante.

NOTIFIQUESE

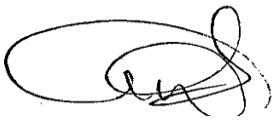

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

<u>NOTIFICACION EN ESTADOS</u>: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **47** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **2 Septiembre** 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria